

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**13225** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación de Gestoras de Vivienda" (Depósito número 9107).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Roberto Jiménez Amores, mediante escrito tramitado con el número 341e1500014310-917.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Roberto Jiménez Amores en representación de Gestión Virtual Ksasnet, S.L., D. Juan José Perucho Rodríguez en representación de Sociedad Ibosa Gestión de Proyectos Inmobiliarios, S.L., D. José Luis Grajera Sánchez en representación de Aliaria Asesoramiento y Gestión, S.A., D. Miguel Ángel Moratalla en representación de Tau Promociones, S.A., D<sup>a</sup> Fuencisla Herranz Calle en representación de Grupo de Proyectos Sociales de Gestión, S.A., D. José Antonio Ramos Sánchez en representación de Servicios Profesionales de Gestión, S.A., D. Miguel Palmero Martín en representación de Libra Gestión de Proyectos, S.L., D. José Luis Carrasco Valverde en representación de Iniciativas de Gestión Carrasco y Asociados, S.L. y D. Amancio Santos Álvarez en representación de Funcovi, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se fija en la calle Alcalá, 96, 7<sup>o</sup> izquierda, C.P. 28009 de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 9 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 15 de abril de 2015.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A150015868-1